



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EN EL MUP 559 "SEU D'AVALL", PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTANUY (HUESCA).

Primera.- El aprovechamiento de leñas aprobado en el PAA 2025 deberá ejecutarse entre el 01/10/25 y el 31/03/26.

Segundo.- La corta se circunscribirá a los recintos que se delimiten por parte de este Servicio Provincial a través del Agente para la Protección de la Naturaleza, hasta un máximo de 1 ha, pero siempre sin superar la cuantía señalada en la licencia de disfrute.

Tercero.- La cantidad autorizada en el PAA 2025 es de 7,7 estéreos, siendo la relación con toneladas, a efectos de su control de 1 estéreo=0,65 toneladas, por lo que la cantidad autorizada, en peso, asciende a 5 toneladas.

Cuarto.- El APN encargado del aprovechamiento procederá al señalamiento total, dando las instrucciones verbales que correspondan para el resalveo de las especies. Como norma general la corta se realizará siguiendo las siguientes pautas:

- Las especies objeto del aprovechamiento serán las indicadas en la Licencia, es decir, Fresno, avellano y roble y, puntualmente, las indicadas por el APN conforme a las necesidades silvícolas.
- Corta mediante aclareo, extrayendo aproximadamente la mitad de los pies, aunque tal circunstancia podrá variarse extrayendo de 1/3 a 2/3 según la densidad preexistente y los riesgos de erosión que puedan darse. En el caso de las superficies de corta ubicadas hasta una distancia de 50 m desde el eje de la pista, la corta se podrá ejecutar hasta dejar una densidad de 400 pies/ha, es decir, con un espaciamiento del arbolado de 5x5 m, pero siempre cumpliendo las siguientes condiciones.
- En ningún caso, ni siquiera en arbolado muerto, se podrán cortar pies mayores de 25 cm de diámetro en su base, salvo autorización expresa del APN por razón de cercanía de varios pies similares.
- Los pies a extraer se escogerán hasta lograr la densidad adecuada por este orden: enfermos, puntisecos, dominados y mal conformados.
- Los tocones de los troncos cortados tendrán la menor altura posible, no sobresaliendo del suelo en ningún caso más de 10 centímetros. El corte se efectuará ligeramente inclinado para evitar la acumulación de las aguas.
- Los fustes y ramas serán aprovechados hasta los 5 cm de diámetro.

Séptimo.- La saca y desembosque se efectuará por las trochas y vías forestales existentes, cuando el estado del firme permita el tránsito de vehículos. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas trochas o vías, se consensuará con el APN encargado del monte, aunque, como norma general, serán paralelas, siguiendo curvas de nivel y a una distancia no inferior a 50 m de las contiguas.

Octavo.- El aprovechamiento deberá tener en cuenta los demás aprovechamientos que se dan en el monte, en concreto de pastos y caza, realizándose de manera compatible con los mismos.

Huesca, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE MONTES
EL JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN FORESTAL

EL ADJUDICATARIO: